



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAVARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-156-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 23/08/2024	050GYR005T15624-011-00000000000000
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0603
	Elaboración: 13/08/2024 Impresion 13/08/2024

Proveedor: ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMEN, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE CUAUHTEMOC NUM. 84A INT. LOCAL 4 TORIELLO GUERRA TLALPAN

Fecha de entrega: 23/08/2024

R.F.C. ODM-060511-TT5 No. Proveedor : 00090281

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARIT

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Circ. 19 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2	010 000 436400 00	DONEPECILO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DONEPECILO. 5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS. Marca: 386M97 SSA Procedencia: FRANCIA	7	ENV	600.87	4,206.09
		Tipo Presen: TAB Cant Presen: 14				
1	010 000 436500 00	DONEPECILO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DONEPECILO. 10 MG ENVASE CON 14 TABLETAS. Marca: 386M97 SSA Procedencia: FRANCIA	315	ENV	552.90	174,163.50
		Tipo Presen: TAB Cant Presen: 14				

Administrador del Pedido

LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ

TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

LIC. LUISA ISABEL BORTOLO GOMEZ

JEBA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.

Autorización (N1)

MTRO. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR

TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS.

Representante Legal

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ

TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAVARIT

Area Requiriente

DR. CARLOS ALBERTO GARGEL GONZALEZ

JEF. DE SERV. DE PRESTACIONES MEDICAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-156-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet:
Fecha Terminación del pedido: 23/08/2024	050GYR005T15624-011-00000000000000
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0603
	Elaboración: 13/08/2024 Impresion 13/08/2024

Proveedor: ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMEN, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección: CALLE CUAUHEMOC NUM. 84A INT. LOCAL 4 TORIELLO GUERRA TLALPAN	Fecha de entrega: 23/08/2024
R.F.C. ODM -060511-TTS No. Proveedor: 00090281	Partida presupuestal: 0301 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.	Circ. 19 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
Partida Clave del Artículo	Descripción
	Cantidad
	Unidad
	Precio
	Importe Total

SUB. TOTAL \$ 178,369.59  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 178,369.59  
 ( ciento setenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve pesos 59/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA, ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO RESPONSABLE PARA SU PAGO.

ORIGINAL DE ADQUISICIONES  
 Lic Yolanda Iba-Yetzi

MARQUEZ  
 Puentes Castro

COMPROBANTE

Administrador del Pedido LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ	Carrillo Silva	Representante Legal DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ	Area Requiriente DR. CARLOS ALBERTO LUCAS REEL GODINEZ
TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO	MARQUEZ	TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT	JEFE DE SERV DE PRESTACIONES MEDICAS

Area Contratante LIC. LUISA ISABEL PORRILLO GOMEZ	Autorización (M) MITRO. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR	Representante Legal DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ	Area Requiriente DR. CARLOS ALBERTO LUCAS REEL GODINEZ
Jefa DEPTO. DE ADQ. DE BIENES	TITULAR JEF. DE LOS SERV. ADMVOS.	TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT	JEFE DE SERV DE PRESTACIONES MEDICAS

(CLAUSULAS)

(Cualquier discrepancia con relación a la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación)

- 1.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
- 1.1. El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
- 2.1. El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 9:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se recordará al siguiente día hábil.
- 2.2. Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.
- 2.3. El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membreado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el período de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cambiar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil, (esto solo aplica para los grupos de 010 al 050).
- 2.4. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concilie el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recordará al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.
- 2.5. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.6. Los gastos por correo de empaque, flete y acarreo, inevitablemente contraerá por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que contraerá a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.7. Todas las impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 2.8. El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.9. El proveedor, junto con los bienes deberá anexar el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
- 2.10. Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los Vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 3.- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**
- 3.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.
- 3.2. El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a pedido fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Carretera del Ejército Nacional No. 14, Frisco, Froy, Jalisco, Santa C.P. 63159 Tepic, Nayarit.
- 3.3. **EL PROVEEDOR** deberá seguir sus comprobantes fiscales digitales en el sistema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes RFS-421231-145. **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir sus facturas en el sistema de facturación electrónica CEDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios al Proveedor, y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y unicamalia los comprobantes válidos serán procesados para pago. Debiendo presentar al momento de cobro, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, Vigente y Positiva".
- 4.- **PENA CONVENCIONAL.**
- 4.1. Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los carnes, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
- 5.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**
- 5.1. Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6.- **CANCELACIÓN.**
- 6.1. El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
- 7.- **CAUSAS DE RESCISIÓN.**
- 7.1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 7.2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Instrumento Jurídico y sus anexos.
- 7.3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado los bienes con descripciones y caracteres distintos a las pactadas en el presente Instrumento Jurídico.
- 7.4. Cuando se transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente Instrumento Jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- 7.5. En caso de que no responda los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 8.- **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
- 8.1. Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo, formato del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de la V.A. deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y errato de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
- 9.- **"PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento desavenencias, derivadas del presente Instrumento Jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."**
- 10.- **OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**
- 10.1. Entregar los bienes en las fechas y plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- 10.2. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- 10.3. Trámites de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- 10.4. Assumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- 10.5. Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10.6. Integrar el registro de integridad de Provedores del IMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

**EL PRESENTE CLAUSULADO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NUMERO DAP0603, EL CUAL CONSTA DE 3 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULADO.**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

**DATOS DE LA EMPRESA**

NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: DAP0603		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DEL NOTARIO:	NUMERO DE NOTARIA:	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	ORLANDO SANCHEZ MOLANO

NOMBRE DEL NOTARIO:	NUMERO DE NOTARIA:	NUMERO DE PODER:	FECHA DE PODER:
Ricardo Covas Miguel	210	115 734	03/04/2023

NUMERO DE ESCRITURA:	CUIDAD:	NOMBRE DEL NOTARIO:	NUMERO DE NOTARIA:
4 372	Ciudad de México	Carlos Antonio Morales Montes de Oca	227

CUIDAD:	FIRMA DEL REPRESENTANTE
	